

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 495.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-**DEMANDADA:** REPROCOPOLÍMEROS S.A.S.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2020-00072-00.

VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el presente cuaderno, se observa que la parte demandante solicita se especifique en el despacho comisorio previamente expedido que los muebles y enseres de la sociedad demandada se encuentran en el municipio de Santander de Quilichao y no en Cali, empero se encuentra que, por lo expuesto en el auto No. 494 proferido en el cuaderno principal, dicha sociedad ya no se encuentra ubicada en la dirección relacionada por la parte actora en su escrito de medidas cautelares, por lo que se procederá a negar dicha solicitud de especificación, entendida realmente como de corrección.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: *NEGAR* la solicitud de especificación, entendida realmente como de corrección, del despacho comisorio que fuera previamente expedido, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2020-00072-00.)